

cubrimiento de minerales que se produjera en el curso de las obras.

10. Caducara esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de corrección de los barrancos de La Umbría de la Sierra de Gredos, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de corrección de los barrancos de La Umbría de la Sierra de Gredos, embalse del río Almanzora (Almería), a don José Pérez García, en la cantidad de 1.044.112,50 pesetas, que representa el coeficiente de 0,66223532 respecto al presupuesto de contrata de 1.116.362,76 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Alcántara por la que se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la concesión de la linea eléctrica que se cita.

Visto el expediente presentado a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión a 11 KV., para suministro de energía al pueblo de Santapola, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la concesión de la línea eléctrica en alta tensión a 11 KV., para suministro de energía al pueblo de Santapola, cuyas características son las siguientes:

Origen de la linea: Derivación a C. T. «Calvario».
Final de la linea: Pueblo de Santapola.

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.380 KVA.

Longitud, 1.441 kilómetros.

Número del circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, hormigón pretensado; altura media, 10,95 metros; separación media, 90 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de línea eléctrica a 11 KV. para suministro de energía al pueblo de Santapola», suscrito en Alicante, en fecha noviembre 1962, por con Alfonso Martín Conde, Ingeniero Industrial, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 159.028 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 15.248 pesetas en lo que no resulte incidiendo por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducara esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por estancamiento de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Advertencia.—La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesión, y tanto contenidas en la orden de otorgamiento correspondiente.

Alicante, 20 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Fernández 6.919.

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la concesión de las líneas eléctricas que se citan.

Visto el expediente presentado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de variante línea 25 KV. a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV. a las E.E. TT. Can Sardañet (3), Can Riera (4), Palauet d'Urgell (5), La Sierra (6) y Porracón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llinà de Vall y Llinà de Munt, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de variante línea 25 KV. a E. T. Roca Umbert (1) y línea a E. T. Palacio Deportes (2), líneas a 11 KV. a las E.E. TT. Can Sardañet (3), Can Riera (4), Palauet d'Urgell (5), La Sierra (6) y Porracón (7), en términos municipales de Granollers, Parets, Llinà de Vall y Llinà de Munt, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la linea: Línea a E. T. Umbert, carretera de Barcelona a Rubí. Final de la linea: Penúltima apoyo a E. T. Umbert.

Número 2.—Origen de la linea: Apoyo 5, variante a E. T. Umbert. Final de la linea: E. T. Palacio Deportes (Granollers).

Número 3.—Origen de la linea: Apoyo 317 línea Casa Barbera-Granollers. Final de la linea: E. T. Can Sardañet (Parc).

Número 4.—Origen de la linea: Apoyo 366 línea Casa Barbera-Granollers. Final de la linea: E. T. Can Riera (Parets).

Número 5.—Origen de la linea: Apoyo 132 linea Casa Barbera-Granollers. Final de la linea: E. T. Palauet d'Urgell (Llinà de Munt).

Número 6.—Origen de la linea: Apoyo 23 linea a E. T. Torre Pla. Final de la linea: E. T. La Sierra (Llinà de Munt).

Número 7.—Origen de la linea: Penúltima apoyo linea Cartagena. Final de la linea: E. T. Porracón (Granollers).

Número 1:

Tensión, 25 KV.

Lorxitud, 120 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 30 metros.

Número 2:

Tensión, 25 KV.

Capacidad transporte, 7.600 KV.

Lorxitud, 55 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 35 metros.

Número 3:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Lorxitud, 120 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.

Número 4:

Tensión, 11 KV.

Capacidad transporte, 2.000 KV.

Lorxitud, 370 metros.

Número de circuito, 1.

Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,9 metros; disposición, triángulo.

Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 40 metros.